

caducidad el día 9 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 9 de marzo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Compaq», modelo Deskpro 286.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11914 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan las VI Jornadas Iberoamericanas de Estudios Municipales, a celebrar en Granada.*

Con el patrocinio del Instituto de Cooperación Iberoamericana y de la excelentísima Diputación Provincial de Granada, este Instituto de Estudios de Administración Local, y a través de su Delegación Interprovincial en Granada, con la colaboración de la Universidad de Granada, convoca las VI Jornadas Iberoamericanas de Estudios Municipales, a celebrar en el marco de los actos conmemorativos del 495 aniversario de la firma de las capitulaciones de Santa Fe, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Las Jornadas que se convocan tienen por objeto analizar distintos aspectos de la Administración Municipal en España e Iberoamérica, con especial referencia al Derecho Administrativo del Medio Ambiente.

Segunda.—Las Jornadas tendrán lugar durante los días 27 al 29 de mayo en Granada.

Tercera.—En el desarrollo de las Jornadas intervendrán Profesores Universitarios españoles e iberoamericanos, pudiendo ser presentadas y defendidas comunicaciones por los asistentes.

Cuarta.—Podrán participar en las Jornadas:

A) El personal al servicio de la Administración Pública y los miembros de las Corporaciones Locales.

B) Los alumnos de Facultades Universitarias matriculados en los dos últimos años de la respectiva carrera.

Si el número de solicitantes lo permitiese podrán ser admitidos a las Jornadas quienes, sin reunir los requisitos antes expuestos, soliciten participar en las mismas.

Quinta.—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda, 7, 2.ª-A), bien directamente o mediante presentación a través de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes que lo soliciten.

Madrid, 6 de mayo de 1987.—El Director, Juan José Lloza Barrenechea.

MODELO QUE SE CITA

VI JORNADAS IBEROAMERICANAS DE ESTUDIOS MUNICIPALES

Granada, mayo 1987

Filiación del solicitante
Apellidos y nombre
Fecha de nacimiento Lugar
DNI número expedido en el
Domicilio Teléfono
Población Código postal Provincia
Títulos académicos
Títulos profesionales
Vinculación con la Administración Pública
Órgano o Corporación
Total servicios prestados: años, meses, días
Puesto desempeñado en la actualidad
El que suscribe solicita de V. E. se le admita a las referidas Jornadas.
En a de de 1987

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DELEGACION INTERPROVINCIAL DEL IEAL. GRANADA.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

11915 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda por la que se hacen públicos acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1987 y recaídos en los expedientes de planeamiento urbanístico que se citan.*

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 5 de marzo de 1987, se han adoptado, entre otros, acuerdos recaídos en expedientes de planeamiento urbanístico y cuyas partes dispositivas son, respectivamente, del siguiente tenor literal:

Primero.—En expediente relativo a suspensión del planeamiento vigente en el ámbito denominado «Somosaguas Sur», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Suspender el planeamiento vigente en el ámbito denominado «Somosaguas Sur», constituido por el plan general de ordenación urbana del área metropolitana de Madrid en dicho ámbito, plan general de ordenación urbana de Pozuelo de Alarcón, en el mismo ámbito; plan parcial de ordenación «Somosaguas Sur»; y, en consecuencia, de aquellos instrumentos de ejecución y gestión que traen causa del planeamiento mencionado en el repetido ámbito en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, por el plazo establecido en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo.»

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley del Suelo.

Segundo.—En expediente relativo a declaración de urgencia en la redacción de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento en el ámbito denominado «Somosaguas Sur», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ha recaído el siguiente acuerdo:

«Declarar de urgencia la redacción de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento en el ámbito de «Somosaguas Sur», del término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), prevista en el artículo 70.3 de la Ley del Suelo.»

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, el acuerdo transcrito en el epígrafe primero del cuerpo de la presente Resolución, agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, recurso éste que, en su caso, deberá ser formalizado por conducto de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 6 de marzo de 1987.—El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.